

Talca, dieciséis de junio de dos mil veintiuno

Advirtiendo el Tribunal un error de escrituración en el considerando sexto de la sentencia definitiva de calificación de Alcalde de la comuna de Talca, dictada con fecha quince de junio de dos mil veintiuno, de fojas 102, al señalar de manera imprecisa “*Alcalde de la comuna de Alcalde*” debiendo decir correctamente “*Alcalde de la comuna de Talca*”, se corrige la sentencia aludida en el sentido que la referencia es en relación a la comuna de Talca.

Téngase la presente resolución como parte integrante de la aludida sentencia.

Rol N°201-2021.

Pronunciada por este Tribunal Electoral Regional del Maule, integrado por su Presidente Titular Ministro Moisés Muñoz Concha y los Abogados Miembros Sres. Vicente Fernando Fodich Castillo y Gastón Francisco Pinochet Donoso. Autoriza la señora Secretaria Relatora doña Maria Ignacia Farias Muñoz. Causa Rol N° 201-2021.

Certifico que la presente resolución se notificó por el estado diario de hoy. Talca, 16 de junio de 2021.



\*09962187-F9DA-4AE3-8659-1EE583614664\*

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada. Su validez puede ser consultada en [www.tribunalelectoraldelmaule.cl](http://www.tribunalelectoraldelmaule.cl) con el código de verificación indicado bajo el código de barras.